



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/07/2008/834/V

Asunto: Ejecución de dictamen

**Dra. Silvia Valencia Abundiz**  
Coordinadora General Académica  
Universidad de Guadalajara  
Presente

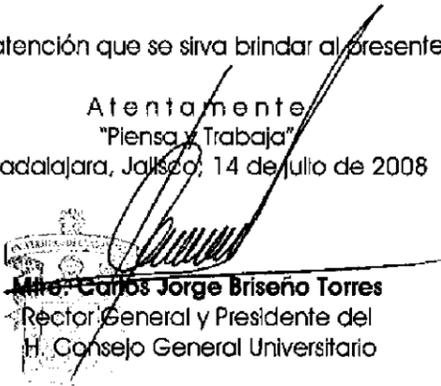
En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, último párrafo; y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a Usted para su ejecución, el dictamen número V/2008/158, de fecha 27 de junio de 2008, emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, mediante el cual se resuelve la solicitud de beca presentada por el C. Rafael Valenzuela Cardona, egresado del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, de esta Casa de Estudios.

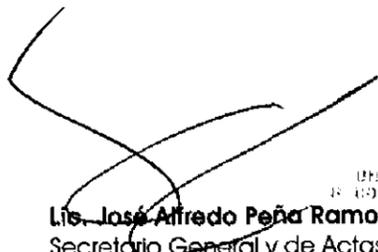
Al efecto, le solicitamos girar instrucciones a quien corresponda a fin de que se lleve a cabo la ejecución del dictamen referido en todos sus términos, en virtud de que ha sido resuelto en forma definitiva.

Finalmente, le pedimos realizar la notificación personal del interesado mediante la entrega de la resolución mencionada, a efecto de recabar el acuse respectivo, rogando remita a la Secretaría General una copia de dicha notificación.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente, se suscriben de Usted.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jalisco, 14 de Julio de 2008

  
**Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres**  
Rector General y Presidente del  
H. Consejo General Universitario

  
**Lic. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General y de Actas y Acuerdos  
del H. Consejo General Universitario

c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutillo, Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara.  
c.c.p. Minutario.  
JAPR/NAJH/sgm.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. V/2008/158

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

A Esta Comisión de Condonaciones y Becas, ha sido turnado por la Coordinación General Académica, el proyecto de dictamen en el que propone una prórroga de beca para que el C. Rafael Valenzuela Cardona, concluya sus estudios y obtenga el grado académico correspondiente al Doctorado en Revisión de la Modernidad: Filosofía, Ciencia y Estética en la Universidad de Salamanca, España, de conformidad a los siguientes:

### Resultandos

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, el día 1° de febrero de 2006 dos mil seis, el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General, emitió la convocatoria dirigida al personal académico, administrativo y egresados de la Universidad de Guadalajara, para participar en el otorgamiento de becas para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado; en el punto 3, fracción IV de dicho documento, se faculta a esta Comisión de Condonaciones y Becas, para su evaluación y dictaminación.
2. Que mediante dictamen V/2006/418, de fecha 08 de noviembre de 2006, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, resolvió dictaminar como beneficiario de beca-crédito completa, a favor del C. Rafael Valenzuela Cardona, para realizar el Doctorado en Revisión de la Modernidad: Filosofía, Ciencia y Estética en la Universidad de Salamanca, España, por el periodo comprendido del 13 de noviembre de 2006 al 31 de julio de 2008.
3. Que la beca-crédito completa otorgada, incluye los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:
  - Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 €;
  - Seguro médico anual \$9,000.00;
  - Material bibliográfico anual \$10,000.00;
  - Instalación única vez \$10,000.00;
  - Colegiatura anual primer año 894€ y segundo año 536.40€;
  - Transporte aéreo de ida \$14,000.00, y de regreso a la presentación del grado académico correspondiente.
4. Que con fecha 20 de mayo de 2008, el C. Rafael Valenzuela Cardona, en su carácter de beneficiario de la beca-crédito completa descrita en los puntos precedentes, presentó ante la Coordinación General Académica de esta Casa de Estudios, solicitud de prórroga de la misma.
- 5.7 Que recibida que fue la petición del solicitante, la Coordinación General Académica, procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos, de la cual se desprende que el expediente del C. Rafael Valenzuela Cardona (SI) se encuentra debidamente integrado.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. V/2008/158

6. Que una vez que la instancia receptora ha validado que el expediente señalado se encuentra debidamente Integrado, remite el mismo a esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, a efecto de ser evaluado.

Por lo anterior, y con base en los resultados expuestos, así como lo establecido en el Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, se dictan los siguientes:

### Considerandos

- I. Que esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, es competente para dictaminar las solicitudes de prórroga de las becas, de conformidad con lo establecido en la fracción III, del artículo 12 del Reglamento de Becas vigente.
- II. Que actualmente, el C. Rafael Valenzuela Cardona, en su carácter de becario, se encuentra gozando de la beca-crédito completa, debidamente descrita en el capítulo de resultados de esta resolución, y por tanto, está legitimado para presentar solicitud de prórroga.
- III. Recibido que fue por esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario la solicitud y los documentos probatorios del becario, acordó entrar a su estudio con el objeto de revisar si se acreditan los siguientes requisitos exigidos por el artículo 50 del Reglamento de Becas vigente:

1. Solicitud de prórroga por escrito **(SI)**;
2. Constancia que acredita tener un promedio mayor de 85 ochenta y cinco o su equivalente **(SI)**;
3. Haber remitido a la Coordinación General Académica, informe detallado de sus calificaciones y actividades al término de cada ciclo escolar, avalado por la institución donde cursa sus estudios **(SI)**, y
4. Justificación emitida por la institución donde realiza sus estudios, de la ampliación del programa **(SI)**.

- IV. Que una vez que esta Comisión Permanente llevó a cabo el análisis y estudio de la solicitud y de los documentos probatorios, con base en los requisitos previstos en el artículo 50 y criterios señalados en el artículo 14, ambos del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, resulta PROCEDENTE otorgar prórroga de beca a favor del C. Rafael Valenzuela Cardona.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 89, fracción II del Estatuto General; los artículos 10, fracción III, y 12, fracción III del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara y punto 3, fracción IV de la convocatoria señalada en el resultado 1 del presente, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, procede a resolver de conformidad con los siguientes:



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

Exp. 021  
Núm. V/2008/158

**Resolutivos**

**PRIMERO.-** Procede otorgar prórroga de beca crédito completa a favor del C. Rafael Valenzuela Cardona, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Doctorado en Revisión de la Modernidad: Filosofía, Ciencia y Estética en la Universidad de Salamanca, España, a partir de Agosto 01 de 2008 y hasta el 31 de Julio de 2010.

**SEGUNDO.-** El beneficio de la beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 €;
- Seguro Médico anual \$9,000.00;
- Material Bibliográfico anual \$10,000.00, y
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

**TERCERO.-** En consecuencia de lo anterior, suscribese la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

**CUARTO.-** El becario Rafael Valenzuela Cardona, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

**QUINTO.-** Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firman para constancia los integrantes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jalisco, 27 de Junio de 2008

**Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres**  
Presidente

Dr. Mario Aldemaro Orozco Abundis

Dr. Salvador Mena Munguía

Dr. Jaime Agustín González Álvarez

Dr. Flavio Ulises Márquez Rodríguez

**Lic. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario

Página 3 de 3



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA/COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA

CGA/DIR/1113/2008

**LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS DEL  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito enviar a Usted la solicitud que presenta el becario Rafael Valenzuela Cardona, a quien se le autorizó Beca Completa para realizar estudios de posgrado en el programa de Doctorado en Revisión de la Modernidad: Filosofía, Ciencia y Estética en la Universidad de Salamanca, España, mediante Dictamen Num. V/2006/418 de fecha 08 de noviembre de 2006, con vigencia del 13 de noviembre de 2006 al 31 de julio de 2008, otorgando el beneficio por los conceptos y montos descritos a continuación:

MANUTENCIÓN MENSUAL	1,800 €
MATERIAL BIBLIOGRÁFICO ANUAL	\$ 10,000.00
SEGURO MÉDICO ANUAL	\$ 9,000.00
INSTALACIÓN ÚNICA VEZ	\$10,000.00
COLEGIATURA ANUAL:	PRIMER AÑO 894€; SEGUNDO AÑO 536.40€
TRANSPORTE AÉREO DE IDA \$14,000.00; DE REGRESO SIEMPRE Y CUANDO HAYA OBTENIDO EL GRADO CORRESPONDIENTE	

El C. Valenzuela Cardona solicita prórroga por dos años a partir del 01 de agosto de 2008 y hasta el 31 de julio de 2010, para concluir sus estudios y obtener el grado académico correspondiente. Se adjuntan al presente: solicitud de prórroga de beca, copia de Dictamen Num. V/2006/418, copia de constancia de obtención de la suficiencia investigadora, informe de actividades y carta de apoyo a la solicitud del becario de su director de Tesis. Se anexa propuesta de dictamen de prórroga de beca completa.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar al presente y sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración y respeto.

4125

08 JUN 13 10:56

Vale

CGA/DIR

**ATENTAMENTE**  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
Guadalajara, Jalisco, a 11 de junio de 2008  
  
**DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ**  
COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA

C.c.p. Archivo.  
C.c.p. Militar  
SVA/MFSD/lisa\*

**MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES.  
RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD  
DE GUADALAJARA.  
PRESENTE.**

Me es grato saludarlo y comentarle que por dictamen de ocho de noviembre de dos mil seis, se me otorgó la beca-crédito completa para realizar los estudios del *Doctorado Revisión de la Modernidad: Filosofía, Ciencia y Estética, en la Universidad de Salamanca* (con mención de calidad del Ministerio de Educación de España), por el periodo del trece de noviembre de dos mil seis al treinta y uno de julio del presente año.

El programa del *Doctorado Revisión de la modernidad: Filosofía, ciencia y Estética* esta estructurado de la siguiente manera: el primer año consiste en el periodo de docencia; el segundo año comprende el periodo de investigación el cual tiene como objetivo la obtención de la suficiencia investigadora DEA, esto consiste en realizar la memoria de grado, ya sea tesina o dos trabajos de investigación; el tercer momento consiste en la realización de la tesis Doctoral para la cual se requieren al menos dos años de intenso trabajo para obtener el título de Doctor.

En el periodo de docencia obtuve la nota de sobresaliente (es la más alta); del mismo modo le hago saber, que actualmente me encuentro en el segundo año, es decir, en el proceso de realización de mi tesina con la cual aspiro obtener el Grado Salamanca, en el mes de septiembre, y la suficiencia investigadora DEA en el mes de noviembre.

Debido a la naturaleza del grado al que aspiro, y de conformidad con los artículos 15, 36 y 50 del Reglamento de Becas de nuestra casa de estudios, le solicito amablemente la **prórroga** de la beca-crédito por dos años más, esto con

el fin de poder aspirar al grado de Doctor y cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento y las obligaciones que del mismo se desprenden.

Sin más por el momento me despido y me pongo a sus órdenes para lo que usted considere necesario.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Rafael Valenzuela Cardona', written in a cursive style.

Rafael Valenzuela Cardona  
Doctorando de la Universidad de Salamanca



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. V/2006/418

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
PRESENTE

Dictamen para resolver la solicitud de participación en el otorgamiento de becas-crédito para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado, presentada por el **C. Rafael Valenzuela Cardona**, según convocatoria emitida en día 1° de febrero de 2006 dos mil seis, y;

### RESULTANDO:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, el día 1° de febrero de 2006 dos mil seis, el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General, emitió la convocatoria dirigida al personal académico, administrativo y egresados de la Universidad de Guadalajara, para participar en el otorgamiento de becas para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado; *en dicho documento, al punto 3, fracción IV*
2. Que de acuerdo con lo señalado en la convocatoria de fecha 1° de febrero de 2006, el **C. Rafael Valenzuela Cardona**, en su carácter de egresado del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de esta Casa de Estudios, con base en la fracción IV del artículo 19 del Reglamento de Becas, presentó ante la Coordinación General Académica, solicitud firmada en el formato previamente establecido, acompañada de los documentos probatorios de los requisitos establecidos en el apartado III de la misma, así como lo mencionado en los artículos del 20 al 23 del reglamento antes citado.
3. Que la solicitud presentada es para obtener una BECA-CREDITO, con el objetivo de iniciar los estudios de Doctorado en Revisión de la Modernidad: Filosofía, Ciencia y Estética en la Universidad de Salamanca, España, por el periodo del 13 de noviembre de 2006 al 31 de Julio de 2008.
4. Recibida que fue la solicitud del aspirante y encontrándose en el expediente, integrados los acuses de recibo correspondientes, la Coordinación General Académica, procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos; de la cual se desprende que:

*esta  
se facilita a la comisión de C. U.B. para su  
evaluación y dictaminación.*

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 24  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

a) El expediente del aspirante **C. Rafael Valenzuela Cardona** (SI) se encuentra debidamente integrado.

5. Una vez que la instancia receptora ha validado el expediente del aspirante, se remite el mismo a efecto de ser evaluado por parte de esta Comisión de Condonaciones y Becas.

Por lo anterior y con base en los anteriores resultados, así como lo establecido en el Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara y la convocatoria correspondiente y;

## CONSIDERANDO

I. Que esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario es competente para evaluar y resolver en materia de becas, de conformidad con lo determinado en la fracción III del artículo 25 del Reglamento de Becas, así como lo señalado por el inciso 4 del apartado IV "Del Procedimiento" de la convocatoria.

II. Recibido que fue por esta Comisión Permanente, la solicitud y los documentos probatorios del aspirante, acordó entrar a su estudio con el objeto de revisar si se acreditan los siguientes requisitos generales exigidos en la convocatoria:

- Ser académico de carrera o trabajador administrativo definitivo con, por lo menos, dos años de antigüedad, o bien, **(No aplica)**
- Ser egresado de la Universidad de Guadalajara, que pretendan iniciar o continuar un posgrado, siempre y cuando no sean trabajadores ni alumnos de la Institución. **(SI)**
- Ser de nacionalidad mexicana. **(SI)**
- Contar con título de licenciatura, o en su defecto, acta de titulación. **(SI)**
- Contar con un promedio mínimo de 80 o su equivalente en el último nivel de estudios cursados, en el caso de la solicitud de beca para continuación de estudios de Posgrado deberá acreditar dicho promedio en los ciclos cursados. **(SI)**

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 24  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Contar con carta de apoyo emitida por el titular de la dependencia a que esté adscrito el trabajador, previa justificación del jefe inmediato superior, conforme a la estructura orgánica establecida en la normatividad universitaria. **(No aplica)**
- Tratándose de académicos adscritos a un departamento, la justificación deberá contar con el visto bueno del Colegio Departamental respectivo. **(No aplica)**
- En el caso de los egresados dicha carta deberá estar emitida por el titular de la dependencia postulante. **(SI)**
- Acreditar que ha sido aceptado por la institución donde pretende realizar sus estudios, y **(SI)**
- Acreditar el dominio del idioma extranjero, en el caso de beca a país donde se hable otra lengua distinta al castellano. **(No aplica)**

III. Que del material probatorio, análisis de pertinencia y naturaleza de la beca se desprende que el **C. Rafael Valenzuela Cardona**, ACREDITA la totalidad de los requisitos de la convocatoria, así como con los artículos: 19 fracción IV, 20, 22 y 23 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, por lo que se declara **BENEFICIARIO** de la BECA-CREDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar estudios de Doctorado en Revisión de la Modernidad: Filosofía, Ciencia y Estética en la Universidad de Salamanca, España, por el periodo del 13 de noviembre de 2006 al 31 de julio de 2008.

IV. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 fracción I, esta Comisión de Condonaciones y Becas otorga beca-crédito completa a favor del **C. Rafael Valenzuela Cardona**.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 89 fracción II del Estatuto General, el artículo 9-L fracción XI del Reglamento Interno de la Administración General, el artículo 10 fracción III del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara y lo establecido en la convocatoria referida con anterioridad, esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, procede a resolver los siguientes:

AV. JUAREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 24  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

## Resolutivos

PRIMERO.- Se dictamina al **C. Rafael Valenzuela Cardona**, BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar estudios de Doctorado en Revisión de la Modernidad: Filosofía, Ciencia y Estética en la Universidad de Salamanca, España, por el periodo del 13 de noviembre de 2006 al 31 de Julio de 2008.

SEGUNDO.- La BECA-CRÉDITO COMPLETA, será a partir del 13 de noviembre de 2006 al 31 de Julio de 2008, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros  
Material Bibliográfico anual \$10,000.00  
Seguro médico anual \$9,000.00  
Instalación única vez \$10,000.00  
Colegiatura anual equivalente en moneda nacional  
Primer año 894 euros  
Segundo año 536.40 euros  
Transporte aéreo de ida \$14,000.00, de regreso, siempre y cuando haya obtenido el grado correspondiente.

TERCERO.- El **C. Rafael Valenzuela Cardona** deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54º del Reglamento de Becas, entre ellas, presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la Institución donde realice sus estudios, ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.

CUARTO.- Procédase a la suscripción del Convenio (Contrato-Mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el BENEFICIARIO, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO.- Los participantes que se consideren afectados con motivo de la dictaminación, podrán interponer por escrito el recurso de apelación ante la Coordinación General Académica, según sea el caso, dirigido a la Comisión de Condones y Becas del H. Consejo General Universitario, dentro del término de 15 días hábiles siguientes a la notificación del resultado, lo anterior con fundamento en los artículos: 10 fracción II y 59, ambos del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.

AV. JUÁREZ No. 976. Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 24  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEXTO.- Se faculta al Rector General para que en los términos del Artículo 35 fracción II último párrafo y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 8 de noviembre de 2006

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.

Don Benito Juárez García".

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

DR. CARLOS CORREA CESEÑA

DR. SALVADOR MENDOZA MUNGUA

DR. JAIME AGUSTIN GONZALEZ ALVAREZ

C. JOSE DE JESUS ROJAS RIVERA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976. Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 24  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



Universidad de Salamanca

**CERTIFICADO**

José Luis Fueres Herreros, Coordinador del Programa de Doctorado "REVISIÓN DE LA MODERNIDAD: FILOSOFÍA, CIENCIA Y ESTÉTICA" (2.006-2.008) del Departamento de Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia de la Universidad de Salamanca.

**HAGO CONSTAR**

que **D.º Rafael Valenzuela Cardona**, esta matriculado en el programa de doctorado en el periodo de docencia y ha obtenido las siguientes calificaciones:

- Existencia , Libertad y Sentido	8,5 Notable
- Estética y Teoría de las Artes	10 Sobresaliente
- Razón, Ciencia y Lenguaje	9 Sobresaliente
- Modernidad y Secularización	9,5 Sobresaliente
- Curso-seminario de profesores visitantes	9,5 Sobresaliente
- Problemas, métodos y líneas de investigación	8,5 Notable
Nota Media	9,16 Sobresaliente

Y para que conste a los efectos oportunos.

Salamanca, a 26 de Septiembre de 2.007

  
Fdo: José Luis Fueres Herreros.

## INFORME ACADÉMICO DEL PERIODO DE DOCENCIA

Rafael Valenzuela Cardona  
Doctorado Revisión de la Modernidad. Filosofía, Ciencia y Estética  
(Con mención de calidad del Ministerio de Educación)  
Universidad de Salamanca

Por este conducto, les hago llegar el informe académico del periodo de docencia del Doctorado *Revisión de la Modernidad. Filosofía, Ciencia y Estética* (con mención de calidad del Ministerio de Educación) que imparte la Universidad de Salamanca, España.

El periodo de docencia inició el 13 de noviembre de 2006, y concluyó el 7 de junio de 2007. Dicho periodo está conformado por seis asignaturas: Estética y Teoría de las Artes; Existencia, Libertad y Sentido; Modernidad y Secularización; Razón, Ciencia y Lenguaje; Problemas, Métodos y Líneas de Investigación en Historia de la Filosofía; y Seminario de Maestros Invitados. Cada una de estas asignaturas cuenta con un número de maestros y de temáticas, que en su conjunto buscan hacer una revisión de la modernidad. Durante el periodo de docencia tuve treinta y ocho profesores que a continuación desglosaré.

### Estética y Teoría de las Artes

- José Luis Molinuevo
  - *Dialéctica de la estética contemporánea*
- Antonio Notario
  - *La estética musical de Th W. Adorno.*
- Domingo Hernández
  - Nuevas fuentes de la estética de Hegel y su aplicación al arte actual.
- Ricardo Piñero
  - *La percepción estética de la naturaleza en el arte*

### Existencia Libertad y Sentido

- Enrique Bonete
  - *Muerte y libertad*

- José Luís Rodríguez Molinero
  - *Existencia y estados mínimos (Heidegger)*
- Luciano Espinosa
  - *Existencia y libertad desde Spinoza*
- Ignacio Delgado González
  - *Persona, cultura y libertad en la revisión de la modernidad*
- Mariano Álvarez Gómez.
  - *Concepto, estructura y manifestación de la sabiduría. Introducción al pensamiento de Nicolás de Cusa*
- María del Carmen Paredes Martín.
  - *La realidad del conocimiento*
- Reynner Franco.
  - *El problema del criterio. Hegel y el pensamiento de J. Dancy*
- José María García Gómez-Heras.
  - *La felicidad en Kant y en Santo Tomás*
- Carmen Velayos Castelo.
  - *El Bien, el mal y la felicidad: una revisión a la Modernidad ética.*

#### **Modernidad y secularización**

- Pablo García
  - *Mitos y filosofía*
- José Luis Fuertes
  - *La filosofía y sus imágenes en la modernidad*
- Cirilo Flores Miguel
  - *Interpretación de la modernidad desde Hans Blumenberg*
- Antonio Heredia
  - *Sacralización, secularización y laicismo en la escuela española del siglo XX*
- Juan Acosta
  - *Creación y autonomía del orden del mundo en el pensamiento medieval*
- Maximiliano Hernández Marcos
  - *Política y secularización*

- *El bien, el mal y la felicidad: una revisión de la modernidad ética*
- Enric Juengst (Case Western Reserve University, Cleveland, E.E.U.U.)
  - *Ética y filosofía de los conceptos modernos de salud y enfermedad*
- Enrique Alonso González (Universidad Autónoma de Madrid)
  - *La crisis de la razón ilustrada: Godel y el fin de la modernidad*
- Vicente Sanfélix (Universidad de Valencia)
  - *Cultura y religión: Wittgenstein como crítico de la civilización*
- Teresa Santos (Universidad de Évora, Portugal)
  - *Luis de Molina à porta da modernidade: a polémica da liberdade e da responsabilidade do agir humano*
- Ramón Rodríguez (Universidad Complutense de Madrid)
  - "Trascendencia y libertad"
- Eduardo Bello Reguera (Universidad de Murcia)
  - *La libertad absoluta y libertad concreta (desde Sartre y Merleau-Ponty)*

Quiero comentar, que los cursos impartidos por los treinta y ocho profesores tenían aproximadamente una carga horaria de doce horas, ya que cada uno de estos cursos fueron expuestos en un promedio de tres a cuatro sesiones, con una duración de entre tres y cuatro horas por día, es decir, aproximadamente doce horas por maestro. Con excepción de la asignatura de *Problemas, métodos y líneas de investigación en historia de la filosofía*, que fue expuesta solamente por un maestro y que consistía en una sesión semanal es decir alrededor de veinte sesiones de entre tres y cuatro horas aproximadamente, es decir unas 80 horas clase. Haciendo un promedio de la descarga horaria en la totalidad del doctorado de 524 horas clase.

Respecto a mi desenvolvimiento en el curso, adjunto el documento que acredita que aprobé satisfactoriamente y con nota sobresaliente (la máxima calificación que se otorga en el doctorado) que comprende las calificaciones que en su totalidad promedien más de 9. Sin más por el momento, me despido y me pongo a sus órdenes.

Rafael Valenzuela Cardona  
Doctorando de la Universidad de Salamanca



UNIVERSIDAD DE  
SALAMANCA  
FACULTAD DE FILOSOFIA

D. Carlos Briceño Torres

Rector General de la Universidad de Guadalajara

PABLO GARCÍA CASTILLO, Decano de la Facultad de Filosofía de la  
Universidad de Salamanca y Director de la tesis Doctoral de D. Rafael Valenzuela  
Cardona,

HACE CONSTAR

que D. Rafael Valenzuela Cardona ha realizado con éxito su primer año de Doctorado en nuestra Universidad, habiendo superado los 20 créditos del primer curso del Programa de Doctorado "Revisión de la Modernidad: Filosofía, Ciencia y Estética". Actualmente está terminando de escribir su Memoria de Grado, correspondiente a los 12 créditos de investigación que exige el mencionado Programa de Doctorado. La fecha de lectura y defensa de dicha memoria está prevista para el mes de septiembre y, en la primera quincena de noviembre, realizara la prueba para obtener la suficiencia investigadora y el diploma de estudios avanzados.

Tras el reconocimiento de la suficiencia investigadora realizará, bajo mi dirección, la tesis doctoral, que presentará, según el proyecto realizado, dentro de dos años aproximadamente.

Por este motivo, es necesario que se le conceda la prórroga de su beca, para que pueda permanecer durante los dos próximos cursos en la Universidad de Salamanca, en la que dispone de las fuentes, monografías y revistas especializadas imprescindibles para llevar a cabo su investigación doctoral.

Por todo ello, avalo su solicitud de prórroga de la beca-crédito completa de la Universidad de Guadalajara.

Lo que firmo y sello en Salamanca, a 20 de mayo de 2008.

El Decano de la Facultad de Filosofía



*P. García C.*

Fdo.: Pablo García Castillo